



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00307-00.

El gestor judicial de la cesionaria allega el avalúo de la cuota parte del bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-13492.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada tasación, por el término de 3 días para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación original, que hoy es objeto de actualización, fue adosada de manera extemporánea, es decir después de los 20 días previstos por el num. 1° del art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5302f2bffe08142350358e36cba4bf0f3e5eb12ff74df48861ac021bd63c51

Documento generado en 24/11/2020 02:00:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>